**PROGRAMA DE DESAYUNO**

**S ESCOLARES**

**O**

**BJETIVO**

Promover una alimentación correcta en población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega desayunos fríos, calientes, o comidas, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y de Desarrollo comunitario.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.

**DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE (DEC) Conformación del DEC:**

* El desayuno o comida escolar caliente se compone de:
* Leche descremada o semidescremada
* Un platillo fuerte que incluya verduras, cereal integral, leguminosas y/o alimentos deorigen animal y
* Fruta

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES DE CINCO AÑOS EN RIESGO**

**OBJETIVO**

Promover una alimentación correcta en los menores de cinco años, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad del niño o niña, y brindando orientación alimentaria a sus padres

**POBLACIÓN**

Niñas y niños entre seis meses y cuatro años once meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente, y que no reciban apoyo de otros programas. Se recomienda al SEDIF que la operación de este programa forme parte de una estrategia conjunta con el sector salud, especialmente en lo que respecta a la valoración del estado de salud y nutrición de los beneficiarios, sobre todo si la entrega del apoyo se encuentra condicionada a la detección de desnutrición en el(la) niño(a).

**Conformación del Apoyo:**

Se deberá otorgar una dotación, y (cuando el(la) niño(a) presente desnutrición), opcionalmente podrá incluirse alguno de los siguientes tipos de complemento alimenticio:

* Fórmula láctea de continuación (ver definición en el Glosario).
* Alimentos a base de cereales para lactantes y niños de corta edad.
* Alimentos envasados para lactantes y niños de corta edad.
* Alimentos a base de cereales para lactantes y niños de corta edad.

Criterios de calidad nutricia específicos para Atención a niños de 6 a 11 meses de edad:

**Dotación:**

Para la conformación de este apoyo se deberá:

* Incluir 4 o más alimentos básicos agregados a la dieta familiar.
* Incluir cuando menos 2 de los tres grupos de alimentos referidos en la NOM043-SSA2-2005 (Verduras y Frutas; Cereales; y Leguminosas y Alimentos de Origen Animal).
* Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
* Incluir al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.
* Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.

**ASISTENCIA ALIMENTAR**

**IA A SUJETOS VULNERA**

**BLES**

**OBJETIVO**

Promover una alimentación correcta en sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario, que contribuyan a satisfacer otras necesidades básicas.

**POBLACIÓN**

Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad y adultos mayores.

**Conformación del Apoyo:**

El apoyo alimentario a este grupo de población puede ser a través de alguna de las siguientes opciones:

1. Dotación, que de requerirse, puede ir acompañada de un complemento alimenticio.
2. Desayuno o comida caliente.

Criterios de calidad nutricia específicos para el programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables: **a) Dotación:**

Para la conformación de este apoyo se deberá:

* Incluir 4 o más alimentos básicos.
* Incluir cuando menos 2 de los tres grupos de alimentos referidos en la NOM043-SSA2-2005 (Verduras y Frutas; Cereales; y Leguminosas y Alimentos de Origen Animal).
* Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
* Incluir al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.
* Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.
* En caso de incluir un complemento, éste no deberá contener azúcares ni edulcorantes entre sus primeros tres ingredientes.









**PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

Con este programa se impulsa el enlace y la coordinación entre los sectores públicos y privados para la prevención y atención del fenómeno de la niñez en situación de calle. Constituye una coordinación de acciones y voluntades para construir una solución integral al problema a través de la asesoría técnica especializada, la investigación y el desarrollo de modelos de intervención. Se ocupa también de la sensibilización y difusión en los medios y de la capacitación del personal en los sistemas estatales y municipales y de las organizaciones privadas incorporadas al programa.

**Objetivo:**

Contribuir a dar solución y atención integral, a mediano plazo, a la problemática de las niñas, niños y jóvenes en situación de calle en las principales zonas metropolitanas del país.

**Políticas o estrategias de operación:**

Enlace de acciones y voluntades.

Asesoría técnica especializada.

Desarrollo e investigación de modelos de intervención.

Sensibilización y difusión.

Profesionalización del personal de sistemas estatales y municipales DIF y organismos de la sociedad civil incorporados al programa.

# PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a cimentar una cultura de respeto, tolerancia y protección de niñas, niños y adolescentes a través de la promoción, del conocimiento y la aplicación de sus derechos, la Dirección General de Protección a la Infancia diseña e instrumenta, entre otras, las siguientes acciones a nivel nacional, a través de los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia:

**DESCRIPCIÓN COMO OPERA:**

El programa fomenta el ejercicio de los derechos de la niñez mediante la promoción de la aplicación del contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño entre los sistemas Estatales y Municipales DIF, quienes realizan acciones de difusión y promoción de los derechos de la niñez entre la población, especialmente entre las niñas, niños y adolescentes de manera que ellos participen activamente en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos, contribuyendo así a la construcción de una cultura social de conocimiento, respeto y práctica de los derechos de la niñez en el país. Para lograrlo promueve la formación de DIFusores para conformar una Red Nacional de promotores de la Convención. También convoca a un concurso de Participación Infantil llamado “Ejerciendo mis Derechos” para escuchar y tomar en cuenta las opiniones de las niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, fomenta entre los garantes de derechos (gobiernos locales e instituciones de la sociedad civil) la operatividad de los Comités de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez para revisar y armonizar leyes a su favor, generar estrategias de impacto y cambio social en su beneficio y traducir en políticas públicas lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS**

**OBJETIVO**

El objetivo es proporcionar atención rehabilitatoria integral a la población con discapacidad y en riesgo potencial de presentarla, así como a sus familias con la finalidad de favorecer su inclusión educativa, laboral y social en igualdad de oportunidades.

**Para cumplir este objetivo se han estructurado tres estrategias:**

* Prestación de servicios de detección oportuna y prevención de discapacidad en la población en general o en riesgo de presentarla
* Prestación de servicios en materia de Rehabilitación Integral a la población con discapacidad o en riesgo de presentarla y sus familias.
* Prestación de servicios de inclusión educativa, laboral y social a la población con discapacidad y sus familias.

**PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

**¿QUÉ SON LAS PDMF?**

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tiene como propósito principal coordinar los servicios de asistencia social en el país, entre sus acciones prioritarias se encuentran la promoción y defensa de los derechos de la familia, particularmente la de los niños y niñas, razón por la que realiza trabajos de cerca y en conjunto con las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia en cada entidad federativa.

Las **Procuradurías para la Defensa del Menor y la Familia,** son los órganos especializados de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, encargados de prestar en forma gratuita, orientación, protección, defensa y asesoría jurídica a todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

De manera general, las Procuradurías están conformadas por tres áreas estratégicas: jurídica, de psicología y de trabajo social, que se complementan entre sí; estas áreas especializadas brindan atención integral a las problemáticas jurídico-familiares de las personas que acuden a solicitar sus servicios.

Para el cumplimiento de sus objetivos, las Procuradurías coordinan acciones con instituciones de asistencia social pública y privada, conformando una red que permite ofrecer servicios con calidad y calidez a quien lo necesita. Actualmente, se constituye con más de 800 unidades ubicadas en los tres órdenes de gobierno.

Las Procuradurías para la Defensa del Menor y la Familia, ofrecen atención y asistencia en los siguientes casos:

1. Adopciones
2. Maltrato Infantil
3. Violencia Familiar
4. Busqueda de Menores
5. Divorcios
6. Pensiones Alimenticias
7. Regularización del Estado Civil